

Firma: 25/09/2024 f74e8aa5d3cd856f0b3cb468af80ec7b



ANUNCIO

D. ANTONIO MARTIN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla).

HACE SABER: que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 24 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente el «Reglamento de organización y funcionamiento del Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla».

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, que será ejecutivo sin más trámites, procediéndose seguidamente a la publicación del texto íntegro del Reglamento o de sus modificaciones en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

En La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE Antonio Martin Melero (Firma electrónica)



